



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
21 MAY 2014	
Recibido.....	1046.....Hs.
Exp. N°.....	28877.....100 % S.

PROYECTO DE LEY

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
SANCIONA CON FUERZA DE

LEY

"Crease el corredor turístico Ruta del quebracho y el tanino"

ARTICULO 1º – Créase el Corredor Turístico «Ruta del Quebracho y el Tanino», en un área imaginaria que incluye a los Departamentos San Justo, Vera y General Obligado y que tiene como eje longitudinal una línea imaginaria compuesta por la Ruta Provincial 3 desde la ciudad de Vera hasta la localidad de Los Amores y la Ruta Nacional 11 desde Vera hasta la localidad de Gobernador Crespo y las Rutas Provinciales transversales 98, 40, 31, 32 y 30. El área imaginaria, en sentido sur - norte incluye las localidades de: Gobernador Crespo, Colonia Dolores, San Martín Norte, La Criolla, Vera y Pintado y Pedro Gomez Cello del Departamento San Justo; Calchaquí, Margarita, La Gallareta, Vera, Toba, Guaycurú, Garabato, Tartagal, Golondrinas, Cañada Ombú y Los Amores del Departamento Vera y Villa Ana y Villa Guillermina del Departamento General Obligado.

Se insertan en el corredor turístico creado por la presente, el complejo geográfico natural de sistema de lagunas: La Blanca, comprensiva de los distritos de La Penca, Caraguatá y La Criolla; laguna El Platero, ubicada en la localidad de San Martín Norte; y laguna El Plata del distrito Vera y Pintado, todas ellas pertenecientes al departamento San Justo. En el departamento Vera, laguna El Cristal de la ciudad de Calchaquí y laguna Del Palmar en el distrito de La Gallareta.

ARTICULO 2º – A efectos de la presente ley se entiende por corredor turístico, a aquella región conformada por dos o más departamentos que cuentan con al menos una homogeneidad, y que, por la cercana distancia de los atractivos turísticos y servicios, llega a una natural complementariedad.

ARTICULO 3º – El Corredor Turístico "Ruta del Quebracho y El Tanino", tiene los siguientes objetivos: a) Impulsar la actividad turística y constituirlo como nuevo producto turístico en cada municipio y comuna miembro, estableciendo al turismo como herramienta de integración regional, promoviendo el desarrollo de actividades culturales propias y características de cada pueblo; b) Fomentar acciones eficientes de concientización para el cuidado de los recursos naturales; c) Revalorizar en todas las localidades comprendidas en el Corredor Turístico, sus edificios y lugares



representativos, tales como: fábricas, pueblos indígenas, iglesias, monumentos históricos, museos, entre otros; d) Coordinar los esfuerzos que hoy individualmente se llevan adelante, acompañando las distintas iniciativas de organización territorial en las distintas localidades que dinamicen el turismo rural; e) Desarrollar y poner en valor los principales elementos simbólicos de este Corredor, lo que constituye una acción importantes para dinamizar las actividades socio-económica y culturales de la región y regular el fomento, el desarrollo, la promoción y la regulación de la actividad turística y del recurso turismo mediante la determinación de los mecanismos necesarios para la creación, conservación, protección y aprovechamiento de los recursos y atractivos turísticos regionales, resguardando el desarrollo sostenible y sustentable y la optimización de la calidad, estableciendo los mecanismos de participación y concertación de los sectores público y privado en la actividad.

ARTICULO 4º – Se define como autoridad de aplicación de la presente ley la Secretaría del Sistema de Turismo, Comercio y Servicios dependiente del Ministerio de la Producción de la Provincia de Santa Fe o el organismo que en el futuro la reemplace.

ARTICULO 5º – Créase la Comisión de Trabajo del Corredor Turístico «Ruta del Quebracho y El Tanino».

ARTICULO 6º – La Comisión de Trabajo del Corredor Turístico «Ruta del Quebracho y El Tanino» estará integrada por el Secretario de Turismo, Comercio y Servicios y un representante de cada municipio y comuna. La Comisión de Trabajo creada por el artículo 5º comenzará a funcionar en un plazo no mayor a los sesenta días (60) contados desde la promulgación de la presente ley.

ARTICULO 7º – Para la aplicación de los objetivos propuestos La Comisión de Trabajo del Corredor Turístico «Ruta del Quebracho y El Tanino» brindará toda información respecto de sus localidades, antecedentes históricos, fiestas importantes, museos, lugares históricos, artesanos, gastronomía, alojamientos, camping, zonas de recreación, distancias entre localidades, rutas y caminos alternativos que conecten con otros departamentos y provincias, así también se informará los distintos aeropuertos y aeroclubes. También informará sobre la reglamentación vigente y aquella que se dicten especialmente sobre el cuidado y preservación de la flora y la fauna y datos relacionados con el avistaje de las distintas especies de animales en cada zona


ARTICULO 8º – La Autoridad de Aplicación para la promoción del Corredor Turístico




«Ruta del Quebracho y El Tanino» difundirá las características en los medios de comunicación y por medio de la impresión de folletería turística, la cual deberá ser exhibida y difundida en todos los hoteles y alojamientos de la provincia de Santa Fe, incluyendo las ferias y exposiciones que se realicen en el territorio provincial. Asimismo difundirá las características del Corredor en el sitio web del Gobierno Provincial. También se crea un sitio web exclusivo.

ARTICULO 9º – Para la ejecución de las políticas de promoción, se dispondrá de las partidas presupuestarias asignada a la Secretaria de Turismo, Comercio y Servicios para el presente ejercicio fiscal 2012; para los ejercicios siguientes se asignará una partida especial en la estructura presupuestaria del Ministerio de la Producción.

ARTICULO 10º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.


DGP. GERMAN KARLOW
Diputado Provincial
BLOQUE
FRENTE RENOVADOR - 100% SANTAFESINO


BERNARDO DARÍO VEGA
Diputado Provincial
BLOQUE 100% SANTAFESINO

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Oportunamente presenté a ésta Cámara, un proyecto idéntico al presente (Expte N° 26.849), que no alcanzó el trámite parlamentario previsto, habiéndose producido su caducidad constitucional (Art. 61º, Constitución Provincial); por ello, me permito repetir su presentación.

No podemos hablar al referirnos a la creación de este corredor y no tocar a la necesidad de una recuperación histórica de toda esta zona de nuestra provincia, una puesta en valor. El Corredor Turístico «Ruta del Quebracho y El Tanino» tiene su eje en la Ruta Provincial N° 3 y las vías del ferrocarril Belgrano y se inserta en la región geográfica conocida como cuña boscosa santafesina y está localizada en una zona que comienza, por el sur, a la altura de la localidad de Vera y Pintado y continúa, hacia el norte, hasta la provincia de Chaco; su ancho aumenta de sur a norte y está limitada al oeste por el arroyo Golondrinas y al este llega hasta la localidad de Villa Guillermina.



"Este espacio subtropical -dice TEMBÉ Cooperativa de la ciudad de Santa Fe, en su obra Viaje a la Tierra del Quebracho- se caracteriza por poseer una formación única en el mundo por el valor de su especie dominante: el quebracho colorado (*Schnoposis Balansae*). Son árboles de alto porte, que por sus diámetros aptos para vigas y rollizos, y su riqueza tánica, fueron sometidos a la explotación forestal.

La primera ocupación efectiva del espacio, para los fines de la explotación forestal, es la que realizaron los obreros de población seminómada, obteniendo madera para durmientes, muelles o postes; elementos reclamados por el desarrollismo de la región pampeana. Cuando se descubre el contenido de tanino en la madera del quebracho, sustancia usada en curtiembres, se instalan empresas de capitales extranjeros, que obtienen rollizos que exportan a Europa para su industrialización.

Cuando comienzan las actividades en la región, existen varias empresas europeas y norteamericanas que se dedican a la explotación del quebracho, pero paulatinamente la empresa conocida como La Forestal va monopolizando la producción, no sólo de tanino y de materia prima maderera sino, también, de los mercados de suministros de ramos generales.

Para disminuir costos, la obtención de tanino provoca el surgimiento de un paisaje organizado en base a la distribución de fábricas y de pueblos entorno a ellas; es el nacimiento de la ciudad-fábrica, elemento predominante de un régimen de explotación semicolonial cuyo objetivo es la exportación del tanino. Así, la producción de tanino se convierte en la única actividad económica de la región, haciendo que pase de la actividad primaria a la industria extractiva, ocasionando cambios notables no sólo a nivel económico sino también en el orden social, cultural y ambiental.

La instalación de fábricas de tanino, en Vera, Oglivie, Caraguatay, Calchaquí, La Gallareta, Santa Felicia, Tartagal, Villa Ana, Villa Guillermina y El Rabón, provoca que la población de la región se triplique entre los años 1895 y 1914, siendo el departamento Vera el de mayor crecimiento demográfico con un promedio anual del 6%. Asimismo, crecen también los centros intermedios que brindan servicios a los obreros: Las Gamas, Santa Lucía, Colmena y Garabato.

También, el tendido de vías férreas es consecuencia directa de la explotación forestal, siendo el objetivo conectar las fábricas tanineras con los



puertos de ultramar.

El ramal principal del ferrocarril francés, hoy Belgrano Cargas, atravesó en línea recta la cuña boscosa y llegó a Resistencia. De esta línea troncal se desprenden ramales como el de Villa Guillermina - Piracuacito y el de Vera-Reconquista-Las Toscas.

Se constituyen además ramales de menor importancia que llegan hasta los obrajes. La empresa La Forestal llega a ser propietaria de 700 km. de vías férreas.

En las puntas de rieles, en los puntos de importancia de las vías troncales y de los ramales secundarios, se instalan las estaciones ferroviarias junto a las cuales surgen nuevas poblaciones: Toba, Margarita, Intiyaco y Los Amores, en el departamento Vera, y Moussy, Guasuncho, Lanteri y Arroyo Ceibal, en el departamento General Obligado.

Durante la primer década y media del siglo XX, la producción y exportación de tanino y quebracho llega a su máxima capacidad pero a un costo social muy alto. Poco antes del '20 comienzan a gestarse, en el país, luchas obreras en pos de mejoras salariales y de condiciones de trabajo; a eso se sumó un largo declive en la actividad taninera que culmina en 1966 cuando La Forestal abandona el país. En consecuencia, las fábricas se cerraron dando paso a una larga lista de pueblos inactivos, con gran cantidad de desocupados; así la cuña boscosa se convirtió en un área expulsora de población. Se levantaron vías férreas, quedando estaciones ferroviarias, fábricas y puertos inútiles en medio de un bosque degradado.

Varios son los factores que provocaron la disminución en la producción del tanino: el crecimiento de la competencia de tanantes químicos; los tanantes obtenidos a partir de la mimosa, árbol cultivado en plantaciones de África y de crecimiento más rápido que el quebracho; la disminución en la demanda de tanantes debido al menor consumo de cuero; el aumento de los costos de la producción argentina de tanino debido a mayores gastos de transporte a causa de la lejanía de los quebrachales disponibles y a las mejoras salariales obtenidas por las luchas obreras.

La desocupación, la emigración y el aislamiento de las poblaciones tuvieron un impacto más acentuado en el departamento Vera que entre 1914 y 1947 sufre un descenso demográfico del 6,6% al 1,6% anual.



El trabajo y la vida en los pueblos forestales posibilitaron la conformación de una identidad que operó como un límite que marcaba modelos económicos y sociales diferentes; por un lado se ubica La Forestal y del otro el Estado provincial.

El límite fue intencionado desde la dirigencia política santafesina que pretendía, con la presencia de La Forestal, trazar una frontera entre la civilización y la barbarie venida del norte, asegurando un progreso regional. Aún dentro de los pueblos forestales se generó una frontera interna entre los que trabajaban en la compañía y los que no.

Sin embargo, cuando La Forestal abandonó la explotación en la región, el límite no se borró sino que siguió presente, demarcando un proceso de desagregación de los pueblos forestales, con un Estado provincial ausente de políticas, conformando un espacio social estancado y abandonado.

La falta de fuente de trabajo implicó la pérdida de todo aquello que los distinguía, el éxodo se presentó como la respuesta más inmediata y efectiva.

En el año 2004, la Secretaría de Cultura de la Provincia de Santa Fe, propuso un proyecto de turismo cultural para la zona que había sido ocupada por La Forestal, con la intención de promover económicamente los pueblos forestales. De este modo se formaliza un trabajo de rescate de la historia forestal brindando un marco institucional y formal por medio de un proyecto cultural de carácter público.

Por medio de la recuperación de la historia forestal, los pueblos de la región están redefiniendo su identidad, buscando correrse de ese estigmatizante lugar que les fue asignado de "pueblos fantasmas". Se trata de un proceso social que está transformando la relación de los pobladores con el Estado." (fin de la cita)

Es necesario hacernos cargo de la historia y de las acciones que implementemos para la recuperación de la dignidad santafesina, por ello la creación de este corredor turístico viene a complementar el Plan de gestión de la cuenca forestal que diseñó este gobierno y será posible con la consolidación de la Ruta Provincial 3 y las transversales que también ha planificado el gobierno provincial; el Plan Estratégico Provincial en su página 152 dice: Completamiento de la pavimentación de la RP3 del tramo comprendido entre la RN11 (Vera) y el límite



con la provincia del Chaco con una longitud de 164 km. Este tramo vinculará longitudinalmente las rutas provinciales 30, 295s, 96s, 31, 83s, 98s, 87s, 40, 88s y 84s dando accesibilidad pavimentada a las localidades de Los Amores, Cañada Ombú, Golondrina, Intiyaco, Colmena, Garabato, Gauycurú. Este corredor vial se complementará con la reactivación del ramal ferroviario del Ferrocarril General Belgrano que corre paralelamente y conecta con Chaco. La obra tendrá un rol estratégico como interconector multimodal de escala regional.

Y agrega el Plan Estratégico en referencia a las Rutas de la Historia: Además, la diversidad de aves y especies forestales con bosques autóctonos (quebrachos, algarrobos, etc.), sus pueblos y espacios rurales generan un clima propicio para el turismo rural o ecoturismo. Especial mención merecen los históricos pueblos de "La Forestal" que, potenciados como Rutas de la Historia, pueden abrir sus puertas al turismo.

En todo el territorio de nuestra provincia existen localidades de profundo valor simbólico para la historia nacional y regional. En ellas, sus pobladores fueron construyendo, de generación en generación, una memoria colectiva que ha permitido la recreación cotidiana de la identidad de pueblos y ciudades. Con el proyecto Rutas de la Historia, se busca revalorizar estas localidades, sus edificios y lugares representativos y su impacto en el imaginario social.

En esta región, localidades como La Gallareta, Villa Ana y Villa Guillermina, núcleos centrales de la historia de "La Forestal", se constituyen como fuertes referencias del pasado social y político y económico de nuestra provincia.

Además, cobra especial importancia el sistema de lagunas por su alto valor turístico y en el equilibrio del ecosistema. La provincia debe recuperar el valor de este sistema lacustre, tanto que serán fundamentales para la recuperación y explotación turística de este corredor. En el transcurso de 2011 se encaró el proyecto de valorizar la laguna La Blanca con un presupuesto de más de 2,8 millones de pesos. La puesta en valor significa regular el caudal de agua, con un sistema de represas a la salida de cada laguna para sostener el nivel de la misma.

En su sitio web dice el Poder Ejecutivo que la iniciativa forma parte del plan de obras que la provincia ha puesto en marcha para recuperar el uso recreativo de las lagunas de los departamentos San Justo, San Cristóbal y Vera.

Los trabajos en todos los casos consistirán en la construcción de vertederos de baja altura que regularán los niveles de agua que allí se acumulan




provenientes de las precipitaciones ocurridas dentro de cada sub-cuenca.

Las obras de regulación de baja altura diseñadas y en ejecución poseen los siguientes atributos: a) No afectan en absoluto a la flora existente; b) No interfieren con la fauna, todo lo contrario mejora la calidad de vida de la misma; c) En situaciones extremas (sequía e inundación) las obras no afectan al sistema; d) El paisaje se recupera y el hombre, destinatario principal de todo emprendimiento, puede aprovechar y disfrutar del mismo; e) Económicamente, significa recursos para la comunidad en su conjunto.

En cuanto a los objetivos de la obra a rasgos generales son: a) Regular los niveles de todas las lagunas antes descriptas, a los efectos de que las mismas sean aprovechables desde distintos puntos de vista; b) Mantener un espejo de agua en forma casi permanente, principalmente en situaciones extremas como son las sequías prolongadas; c) Incrementar el volumen almacenado disminuyendo notoriamente la mortandad de la fauna ictícolas que vive o subsiste dentro de estos ecosistemas; d) Aumentar la reserva de agua de buena calidad para el consumo del ganado vacuno y otros que habiten en sus adyacencias; e) Mejorar la calidad de los suelos adyacentes, disminuyendo la presencia de sales; y f) Propender el uso para recreación y/o actividades culturales desarrollada por los habitantes de la región.

La Comisión Ejecutiva del Corredor Turístico se integra por la Secretaría de Turismo, Comercio y Servicios de la provincia y los secretarios de cada municipio y comuna; estos a lo largo de los últimos años, fueron aunando esfuerzos comunitarios para rescatar la historia de los pueblos de la ruta del tanino. También se dota de autonomía ejecutiva en el cumplimiento de los objetivos propuestos, utilizando los recursos presupuestarios del Ministerio de la Producción y la conformación de la Comisión Ejecutiva del corredor turístico.

Por ello, solicito el acompañamiento de los señores legisladores en la aprobación del presente Proyecto de Ley.


DGP. GERMAN KAHLOW
Diputado Provincial
BLOQUE
FRENTE RENOVADOR - 100% SANTAFESINO


BERNARDO DARÍO VEGA
Diputado Provincial
BLOQUE 100% SANTAFESINO